

QUILMES, 4 de mayo de 2010

VISTO el Expediente Nº 827-0515/10, el Estatuto Universitario y la Resolución (C.S.) Nº 171/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente el Claustro de Graduados propone el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa a la señora Enriqueta Estela Barnes de Carlotto.

Que esta iniciativa es acompañada por la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, CAYE POPULAR (**Colectivo de Alfabetización y de Educación Popular**), CReCER (**Creando Redes Ciudadanas, Educativas y Responsables**), Comisión por la Memoria filial Florencio Varela, Radio Ahijuna, Secretaría de Cultura del Municipio de Berazategui, Secretaría de Cultura del Municipio de Quilmes, Programa de Graduados (SEU), Dirección de Cultura (SEU), Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmas, diferentes organismos de derechos humanos, estudiantes, docentes, graduados y personal administrativo y de servicios, entre otros.

Que la formación académica integral de la Universidad involucra la promoción y difusión de la cultura y el arte.

Que la promoción de los valores culturales y éticos recaen en tanto en el trabajo colectivo de la comunidad así como en los esfuerzos individuales excepcionales.

Que estos valores involucran no sólo a la comunidad científica sino al mundo académico en general y, más ampliamente, a la sociedad toda.

Que la Universidad debe desplegar su actividad hacia la sociedad, promoviendo el desarrollo cultural de la misma, como las expresiones de valores éticos universales.

Que una de las acciones sustanciales de la Universidad es educar en el espíritu que impregna la Constitución Nacional en el respeto y la defensa de los Derechos Humanos.

Que fue maestra de grado, directora y presidente de la Junta de Calificación de Escuelas Nacionales en la Ley Lainez.

Que formalmente constituida la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo ocupó el cargo de vicepresidenta y desde 1989 es la presidenta de la misma.

Que la **recuperación de los 101 hijos de argentinas y argentinos desaparecidos durante la última dictadura**, secuestrados siendo niños o nacidos en cautiverio, y las acciones emprendidas por este grupo de mujeres, es una causa que convoca a la **conciencia nacional**, a la reflexión sobre nuestro pasado político y social, a la evaluación sobre la justicia en la sociedad de nuestros días, y a pensar y proyectar **una convivencia más solidaria, justa, y tolerante**, para nuestro futuro como nación.

Que su correctísima labor, junto a las demás abuelas, la ha hecho merecedora de numerosas menciones nacionales e internacionales, entre ellos: Medalla al Mérito por su ineludible defensa de los Derechos Humanos (CABA), Mención "Premio Nobel de la Paz *Itzjak Rabin*", Distinción "Las Mujeres destacadas de la década" Instituto Federal de Políticas Públicas (CABA), Dr. Honoris Causa de la Universidad Nacional de Salta, Dr. Honoris Causa de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de La Plata, Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de San Martín, Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Profesor Honorario de la Universidad de La Pampa, Orden de las Palmas Académicas al Merito Social en el grado de Personalidad de Ilustre Trayectoria en el campo de los Derechos Humanos. Instituto de Educación Superior del Centro de la República (Cordoba), Profesor Extraordinario en la categoría de Profesor Honorario con distinción de Ciudadano Ilustre. Universidad de Mar del Plata, Cumbre de líderes del Mundo Defensores de los Derechos Humanos (Francia), "Orden de la Legión de Honor" (Gobierno de

España), “Premio Defensor de la Democracia” otorgado por la Acción Global de Parlamentarios (Italia), “Premio Roma por la Paz 2002 por la Acción Humanitaria” (Italia), “Orden de Mérito en el grado de Comendador de la República Italiana” (Italia), Premio a la Defensa de los Derechos Humanos 2003 de Naciones Unidas (USA), Condecoración de la Orden Nacional "Al Mérito" (Ecuador), Condecoración "Al mérito Educativo de Primera Clase" (Ecuador), “Doctor Honoris Causa en Derechos Humanos” de la Universidad de Massachussets, Distinción “University in Exile Award 2005” otorgada por la New School University, New York, “Doctor Honoris Causa” de la Universidad Autónoma de Barcelona y la Gran Medalla de la Ville de París, Le Marie Francia, entre otras.

Que su trayectoria de vida, reconocida tanto a nivel nacional como internacional, se destaca por su infatigable participación activa y lucha por la defensa de los Derechos Humanos en Argentina y el mundo, desde el inicio de su prestigiosa trayectoria, la que perdura en la actualidad.

Que no ha cesado en su afanosa lucha por los derechos humanos destacándose por su coherencia en la lucha por la vigencia y protección de los mismos, como así también por la investigación y denuncia de las violaciones a los DDHH.

Que la recuperación de la identidad perdida por ciudadanos argentinos, sufrida a causa de la violencia del terrorismo de Estado que, por su gravedad, no es equiparable a ninguna otra forma de violencia, ocupa un lugar prominente en nuestra historia y en nuestro presente.

Que la entidad de esta causa, su trascendencia en la recuperación de una conciencia nacional sana, trascendiendo cualquier ideología, y las acciones que han llevado adelante las Abuelas de Plaza de Mayo por ella, con **métodos pacíficos** y en pos del triunfo de la justicia y la verdad, ameritan el otorgamiento de la máxima distinción de nuestra institución.

Que la señora Enriqueta Estela Barnes de Carlotto, como presidenta de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo ha sido y es **el rostro visible de esta lucha** por el derecho humano a la identidad.

Que la Universidad Nacional de Quilmes se honra al distinguir a tan ilustre representante de la Defensa y lucha por los Derechos Humanos con un título acorde con sus antecedentes.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Posgrado y de Interpretación y Reglamento del Consejo Departamental, han emitido dictamen favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior el otorgamiento, a la Sra. Enriqueta Estela Barnes de Carlotto, del título de DOCTOR HONORIS CAUSA, máxima distinción de esta Casa de Altos Estudios.

ARTICULO 2º.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) Nº: 048/10

Firmada por: Dra. María Cristina Chardón
Vicedirectora del Departamento de Ciencias Sociales